

EDITORIAL**Hacia un nuevo modelo de Responsabilidad Social Universitaria en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo**

Es por demás interesante que *Salus*, órgano oficial de divulgación científica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, se plantee editorializar acerca de los conceptos de extensión y acción social que en el marco de la práctica del Servicio Comunitario y otras modalidades de solidaridad y voluntariado, deben ser desarrollados desde la Facultad de Ciencias de la Salud por estudiantes, profesores y personal de apoyo, en los años venideros.

Es interesante pero no es sorprendente, si se toma en cuenta que la gestión decanal que rige actualmente los destinos de la facultad estableció con su comunidad un compromiso de acción, enmarcado en los postulados contemporáneos de Responsabilidad Social Universitaria y de creación de Capital Social. Estos postulados apuntalan prácticas de Responsabilidad Social fundamentadas en los objetivos del milenio, el pacto global y la carta de la tierra, como componentes fundamentales de la bitácora que orienta la búsqueda del llamado desarrollo sostenible de la sociedad local y global en su conjunto.

La Responsabilidad Social, tal como propone Francois Valleys, es concebida en la actualidad como una política de calidad ética, basada en el diagnóstico y la gestión de todos los impactos, positivos y negativos que el funcionamiento de cada organización puede generar sobre su entorno (local y global) y sobre su propia comunidad. En esta nueva concepción la Responsabilidad Social está siempre orientada hacia el desarrollo humano sostenible, se desarrolla en diálogo y asociación con todos los actores interesados en el buen desempeño de la organización, y es celosa de que la misión institucional declarada y la que se practica a diario sean coherentes.

Y para el abordaje en forma práctica de la Responsabilidad Social en las universidades y otras instituciones, el mismo investigador señala que “la organización debe comprometerse a minimizar sus impactos negativos y a maximizar los positivos, trabajando para dar un servicio cada vez mejor a todos y en diálogo con todas las partes interesadas”

A la luz de esta concepción de Responsabilidad Social, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, además de cumplir cabalmente con su elevada misión de egresar profesionales éticos con alta calificación técnico-científica en las áreas de la medicina, el bioanálisis y la enfermería, tiene como planteamiento central para los próximos años, el acometer los programas y proyectos indispensables para lograr que sus alumnos, profesores y personal de apoyo de la academia sean verdaderos conocedores de la realidad social donde se desempeñan, estén comprometidos solidariamente con la superación de la pobreza y con la sustentabilidad de su entorno inmediato.

Este planteamiento está en concordancia con la visión según la cual una facultad como la de Ciencias de la Salud no puede limitarse a la transmisión y producción de conocimientos, y, a la formación de jóvenes que desconocen la realidad que los rodea, pues una de sus funciones esenciales es lograr que los profesionales que egresan sean agentes de cambio y se comprometan y atiendan los problemas sociales con los que conviven cotidianamente. En esta tendencia no está sola nuestra facultad, pues cada día un número mayor de instituciones educativas, desde la educación básica hasta la universitaria, pública o privada, en muchos países del mundo, sale de las aulas de clase para realizar proyectos de intervención comunitaria, y en los últimos años estas experiencias se han multiplicado y enriquecido sustancialmente, bajo la forma de proyectos educativos institucionales o extracurriculares de voluntariado solidario o cooperación.

Tales programas y proyectos de acción comunitaria tienen como misión promover una mayor articulación entre la institución universitaria y la sociedad del entorno, para una mejor formación del estudiante en los principios de responsabilidad social y participación ciudadana, con el fin de generar una mejor calidad de vida para la comunidad y la práctica de la solidaridad como contenido educativo, tal como lo ha señalado María Nieves Tapia. En este sentido, agrega María Nieves Tapia, es preciso puntualizar que, como cualquier otro aprendizaje, la solidaridad requiere estrategias pedagógicas para su enseñanza, y una de esas estrategias es el aprendizaje-servicio, método que ha demostrado ser bastante eficaz para el desarrollo de conductas solidarias y prosociales.

En este marco referencial, para llevar adelante esa tarea en la actualidad las universidades y sus facultades cuentan con una formidable herramienta que es la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, promulgada el 14 de septiembre de 2005, pero, además, con el Reglamento Interno de la UC, aprobado en diciembre de 2005, revisado y adecuado posteriormente, con una instancia de apoyo como es la reestructurada Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad (Desco) y con un organismo multidisciplinario como es el Consejo Superior de Extensión.

La oportunidad que brinda la ley del Servicio Comunitario para generar los cambios de enfoque que requiere la función de extensión, y su articulación con la docencia, investigación y gerencia académica, es de la mayor importancia en momentos en que las universidades en todo el mundo están inmersas en la búsqueda y producción de conocimientos que apuntalen el desarrollo sustentable de las comunidades de su entorno inmediato y a partir de éste la sostenibilidad del planeta.

Ha sido celebrado que la Ley de Servicio Comunitario haya establecido como estrategia de enseñanza la metodología del aprendizaje-servicio, propuesta pedagógica que propugna desarrollar conocimientos y competencias a través de una práctica de servicio solidario a la comunidad y deja de lado los conceptos de asistencialismo, voluntariado o acciones caritativas, dando preeminencia a las acciones ciudadanas basadas en la justicia, en los derechos y deberes, y en la necesidad que tenemos de crear redes sociales de cooperación, con el fin de apuntalar la formación en solidaridad y la creación de capital social.

En el desarrollo del Servicio Comunitario los estudiantes deben aplicar y profundizar los conocimientos adquiridos en su educación formal, para -en conjunto con las comunidades-, elaborar diagnósticos participativos y proyectos destinados a resolver necesidades reales y sentidas en el colectivo social. El Servicio Comunitario así entendido se convierte en un acto de reciprocidad con la sociedad, en encuentro, compromiso y diálogo con el otro, en un verdadero proceso de acompañamiento, libre de imposiciones, mediante esta actividad curricular se persigue la interacción de los “saberes científicos y los saberes ancestrales y populares” y, al mismo tiempo, que los alumnos como “prestadores del servicio” puedan ver la realidad, reflexionar sobre ella e interesarse en transformarla. En otras palabras, con el aprendizaje-servicio la interacción del estudiante con la comunidad está enmarcada en los principios de solidaridad, responsabilidad social, igualdad, cooperación, corresponsabilidad, participación ciudadana, asistencia humanitaria y alteridad.

La práctica de acciones comunitarias, bajo las premisas antes enunciadas, deben conllevar una toma de conciencia, en las generaciones presentes y futuras, acerca de la imposibilidad de resolver los grandes flagelos que azotan a la población mundial, entre ellos la pobreza, con la intervención de un solo actor social, así como, la convicción de que deben generarse alianzas permanentes: estado - sector productivo -centros de pensamiento (universidades) - comunidades.

La Responsabilidad Social Universitaria y la práctica del Servicio Comunitario, con su metodología de aprendizaje-servicio, aplicadas a la extensión, acciones de voluntariado y otras formas de cooperación, se convierten en valores fundamentales para la construcción de un proyecto de vida colectivo, sustentado en un nuevo marco ético que tiene como premisas la inclusión social, la vigilancia ciudadana y el equilibrio ecológico, que preserva y garantiza el ejercicio de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la transparencia en el manejo de los recursos del estado y un buen gobierno en materia de políticas públicas.

Con el desarrollo de programas y proyectos de servicio comunitario, bien estructurados, planificados en función de algunos de los temas incluidos en los Objetivos del Milenio (PNUD) referentes a la erradicación de la pobreza, la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, la mortalidad infantil y materna, el avance del VIH/SIDA y la sostenibilidad del medio ambiente, la Facultad de Ciencias de la Salud tendría una extraordinaria oportunidad para profundizar sus lazos con la comunidad, el estado y el sector productivo, y para egresar profesionales comprometidos, socialmente responsables que hacen suya la ética de la reciprocidad, de la cooperación, de la generosidad y del altruismo.

Agradezco profundamente la deferencia de la Dra. Ana Rita De Lima, Directora-Editora (E) de *Salus*, quien me solicitó la escritura de estas líneas y al hacerlo me concedió el alto honor de aportar algunas ideas para el debate acerca del enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria en el ámbito de nuestra Facultad de Ciencias de la Salud...

Sioly Mora de Orta
Coordinadora de Univenin
Dpto. de Ciencias Fisiológicas
FCS – Universidad de Carabobo